



Los “Desertores Sociales” en Colombia: el estudio a partir de la visión surcoreana

MY (EJC de Corea del Sur) Soonseok Kwon

Artículo para optar al título profesional:

Magister Derechos Humanos y DICA

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia
2024

DATOS GENERALES	
Nombre del estudiante	: Mayor (EJC de Corea del Sur) Soonseok Kwon
Identificación	: C.E. 7861266
Programa académico	: Maestría en Derechos Humanos y DICA
Tutor metodológico	: DO. Claudia Patricia Garay Acevedo
Tutor temático	: DO. Jonnathan Jimenez Reina
Fecha de entrega	: 30 de agosto de 2024
Extensión	: 11,527 palabras

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS

El autor declara que este artículo fue escrito de acuerdo con la normatividad de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG) y no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con este. Las posturas y aseveraciones presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representan la posición oficial ni institucional de la ESDEG, las Fuerzas Militares de Colombia o el Ministerio de Defensa Nacional.

Este artículo es enteramente mi propio trabajo y no ha sido presentado para la obtención de un título en esta u otra Institución de Educación Superior. Se han referenciado todos los trabajos y puntos de vista de otros autores, así como los datos de otras fuentes utilizadas. No se emplearon herramientas de generación de contenido por Inteligencia Artificial para su elaboración.

El autor acepta ceder los derechos de publicación en favor de la ESDEG y su Sello Editorial de acuerdo con los términos de la licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

El autor autoriza que este artículo sea publicado por el Sello Editorial ESDEG en su repositorio institucional y esté disponible bajo una modalidad de acceso abierto.

Los “Desertores Sociales” en Colombia: el estudio a partir de la visión surcoreana

The “Social Deserters” in Colombia: The Study from the South Korean Vision

MY. Soonseok Kwon¹

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Resumen: Desde el "Plan Colombia" hasta la reciente política de "Paz Total", los esfuerzos de Colombia por lograr la paz han sido continuos. Pero ¿están en la dirección correcta? Corea del Sur, siendo la única nación dividida en el mundo, acoge a los norcoreanos que huyen del régimen como ciudadanos, no como refugiados, basado en su constitución que declara ser el único gobierno legítimo en la península coreana y a través de la ley, está apoyando a los norcoreanos. Esta política no solo protege los derechos humanos de los norcoreanos, sino que también refuerza la legitimidad política de Corea del Sur. En Colombia, los ciudadanos que viven bajo el control de organizaciones criminales, sin acceso a beneficios sociales y económicos del gobierno, a menudo se ven obligados a unirse a estas organizaciones, perpetuando un ciclo de violencia. El gobierno colombiano debe proteger y apoyar a estos "desertores sociales" para salvaguardar sus derechos humanos y romper el ciclo de violencia crónica.

Palabras clave: Ciclo de violencia; derechos humanos; desertores sociales; ley coreana; Paz total.

Abstract: From "Plan Colombia" to the recent "Paz Total" policy, Colombia's efforts to achieve peace have been ongoing. But are they heading in the right direction? South Korea, the only divided nation in the world, welcomes North Koreans fleeing the regime as citizens, not refugees, based on its constitution, which declares it the only legitimate government on the Korean Peninsula, and through the law, it supports North Koreans. This policy not only protects the human rights of North Koreans but also reinforces South Korea's political legitimacy. In Colombia, citizens living under the control of criminal organizations, without access to social and economic benefits from the government, are often forced to join these organizations, perpetuating a cycle of violence. The Colombian government must protect and support these "social deserters" to safeguard their human rights and break the cycle of chronic violence.

Keywords: Cycle of Violence; Human Rights; Korean Law; Social Deserters; Total Peace.

¹ Mayor del Ejército Nacional de Corea del Sur. Candidato a magíster en Derechos Humanos y DICA, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Profesional en Ciencias Militares, Ciencias Políticas, Universidad Kyungnam, Corea del Sur. <https://www.kyungnam.ac.kr/sites/ko/index.do> - Contacto: davidito880912@gmail.com.

Introducción

"El objetivo es poner fin a la violencia que ha plagado a Colombia durante décadas" Gustavo Francisco Petro Urrego, el 34° presidente de Colombia, expresó el objetivo final de la ley “Paz Total”, a través de esta declaración en el Congreso el 30 de agosto de 2022. (FreemanWill, 2023). Como una figura que alguna vez estuvo en el centro del conflicto armado en Colombia y, ahora, persigue la paz como presidente, Petro refleja un aspecto dinámico de la historia colombiana.

El tema de esta investigación se originó de una pregunta personal que surgió al estudiar la Maestría en Derechos Humanos y DICA, la cual sugiere ¿Cómo puede Corea del Sur, que ha mantenido un alto nivel de paz y de garantías de derechos humanos en las últimas décadas, ayudar a Colombia, que es un país que una vez luchó y brindó ayuda en tiempos de guerra a Corea, en su búsqueda de paz y de garantizar los derechos humanos?" Esta investigación trata de organizar las observaciones personales del autor sobre Colombia, desde la perspectiva de un ciudadano extranjero y comparar dos países situados en lados opuestos del mundo que comparten la experiencia común de la guerra civil coreana en la década de los años de 1950.

El estudio se realiza desde la perspectiva objetiva de un tercero, un surcoreano, quien reconoce las limitaciones derivadas de la falta de información y de una posible falta de adecuación a la realidad colombiana, ya que la información se basa en fuentes de internet y algunos documentos limitados. Además, como se realiza esta investigación en un idioma extranjero (el español), pueden surgir expresiones que induzcan a malentendidos.

A pesar de estas limitaciones, el tema es apasionante y, profundamente, espero que al observar de cerca la situación de Colombia y comprender su flujo histórico y contextual, pueda contribuir en alguna medida a resolver el conflicto armado que ha perdurado durante décadas. Por lo tanto, esta investigación se estructura de la siguiente manera:

Primero, se analizará la ley de la "Paz Total", defendida por el actual presidente Gustavo Petro. Se explicará qué es la Paz Total, su significado y las controversias en torno a esta ley, con especial atención a cómo se aborda el tratamiento de los "grupos delictivos organizados" [Grupos Armados Organizados (GAO), Grupos de Delincuencia Organizada (GDO), Crimen Organizado Transnacional (COT) o la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT) según el contexto colombiano]. Como conclusión preliminar, se debe investigar lo anteriormente propuesto, por qué los ciudadanos colombianos, tanto aquellos bajo el control de estas organizaciones como los fuera del alcance de la ley colombiana, deciden unirse a estos grupos. Se considerará si las personas que han ingresado en organizaciones delictivas pueden vivir la vida que desean bajo el amparo de la ley de la “Paz Total” y si esta es viable en términos de calidad de vida.

En segundo lugar, se analizará la "Ley de Protección y Asistencia a los Refugiados Norcoreanos" de Corea del Sur. Se presentarán los orígenes y contenidos de esta ley, y sus objetivos. Se propenderá la introducción del término "desertores sociales" en Colombia, teniendo en cuenta la definición surcoreana de "desertores norcoreanos", para agrupar a los ciudadanos colombianos que viven bajo el control de organizaciones delictivas sin apoyo gubernamental. La causa de la existencia de los desertores sociales en Colombia puede compararse, parcialmente, con la existencia de los desertores norcoreanos. La noción surcoreana de los desertores norcoreanos se basa en la premisa constitucional de una

península coreana unificada, que se dividió en 1948 en dos Estados con ideologías completamente diferentes, debido a la ocupación japonesa y la posterior división de la península por la influencia de la Unión Soviética y de los Estados Unidos en 1945 (Poorman, 2019).

Por lo tanto, al investigar los fundamentos constitucionales y los métodos de aplicación social de Corea del Sur, se podrán encontrar, posiblemente, soluciones a los problemas colombianos y lograr los objetivos nacionales de Colombia a través de la experiencia de otros países.

Finalmente, se presentarán conclusiones basadas en la investigación previa, con la esperanza de contribuir a la solución del problema de violencia prolongada en Colombia y mejorar la garantía de los derechos humanos en el país sudamericano. En última instancia, se espera que esta investigación contribuya a la paz completa y a una sociedad estable y de alto nivel de respeto por los derechos humanos en Colombia.

Metodología

En esta investigación se utilizarán métodos cualitativos y cuantitativos. Esto se debe a que se busca obtener respuestas a las preguntas anteriormente planteadas, a través de las experiencias y perspectivas de expertos. Para desarrollar esta metodología, se seguirán las directrices presentadas por el Centro Virtual Cervantes: “Este tipo de metodología se caracteriza por un enfoque científico fenomenológico. Este enfoque científico tiene su origen en la antropología y tiene como objetivo una comprensión holística del objeto de estudio. Es una comprensión integral que no puede traducirse en términos matemáticos. Un argumento

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

característico de este paradigma es que la 'subjetividad' puede ser, no solo una fuente de conocimiento, sino también una condición metodológica previa y el propio objeto de la ciencia.” (Centro Virtual Cervantes, 2009, págs. 1, párr. 2)

Sin embargo, se tomarán datos de gráficas y demás números recopilados por organizaciones oficiales, donde muestran aumento o disminución en índices de pobreza, asesinatos y demás datos que puedan aportar llegar a una respuesta que se analizará de acuerdo con la información recogida.

Además, también, el estudio se basará en el libro "Metodología de la Investigación" de Roberto Hernández-Sampieri, et. al. (1997), para desarrollar las ideas propuestas. Este artículo proporciona puntos de partida, ideas iniciales y preguntas para desarrollar el concepto de "desertores sociales". De acuerdo con las recomendaciones, se tendrá en cuenta el material previo, pero también, se formarán ideas propias a través del análisis de la información recopilada.

La investigación se llevará a cabo a través de la revisión bibliográfica de libros, revistas, sitios web, leyes, constituciones, tesis, políticas gubernamentales y el Plan Colombia. Se iniciará con la organización de ideas primarias y se realizará la recolección de datos que llevará a la formulación del problema de investigación. La recopilación y el análisis de datos relacionados con la formulación de objetivos, justificación y desarrollo de preguntas se basarán en analizar y codificar la información existente para proporcionar un mensaje claro sobre la situación del conflicto armado en Colombia. Se tomarán como referencia las experiencias y ejemplos de Corea del Sur en la reintegración social de los “desertores norcoreanos”. De esta forma, se garantizará que exista una investigación objetiva y analítica para determinar los resultados a los que se llega con la presente investigación.

Una aproximación histórica de la violencia crónica en Colombia

Según algunos autores, la violencia en Colombia comenzó con el evento conocido como “el Bogotazo”, ocurrido el 9 de abril de 1948, tras la muerte de Jorge Eliécer Gaitán. Este suceso no solo quedó en la memoria del pueblo colombiano, sino que también, en los periódicos de la época como El Tiempo, La Patria y El Espectador. Para muchos, este asesinato representó el fin de las ‘esperanzas’ del pueblo colombiano, ya que Gaitán era visto como una figura capaz de realizar una verdadera democracia y acabar con la corrupción. Aunque ya había indicios de violencia previamente, a partir de esta fecha, la violencia se incrementó considerablemente y provocó un levantamiento popular y exacerbó la "guerra" existente entre los dos partidos políticos predominantes.

La interpretación del gobierno del presidente Mariano Ospina Pérez (1946-1950) fue una respuesta violenta, marcando esta fecha como el inicio de ‘la violencia’. Sin embargo, antes de esto, ya existían conflictos violentos entre los dos partidos, como la masacre de ‘las bananeras’, derivada de conflictos entre trabajadores y empleadores. Según el ministro de Defensa del gobierno de Betancourt, "más de 30,000 campesinos fueron asesinados por guerrilleros después de 1948 (lo que indica que es una cifra desde 1948 a 1982), quienes fueron dirigidos y apoyados por el Partido Comunista" (El Tiempo, 1982 como se citó en Historia Crítica, 1998, p 41).

En 1956, los partidos Conservador y Liberal firmaron el Pacto de Benidorm, en España. Este acuerdo significó la terminación de la crisis política mediante la distribución equitativa de la administración estatal entre los dos partidos, acuerdo más conocido como el Frente Nacional. Esto marcó el regreso a la democracia después de la administración militar

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

del general Gustavo Rojas Pinilla. Sin embargo, este acuerdo solo incluyó a los partidos tradicionales, lo que provocó la aparición de movimientos de oposición, con tintes revolucionarios, como el Movimiento Revolucionario Liberal (MRL), el Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario (MOIR) y la Alianza Nacional Popular (ANAPO).

El Frente Nacional llevó a la desmovilización de las guerrillas liberales, pero los problemas económicos, políticos y sociales persistieron, iniciando el conflicto armado interno en Colombia. El origen de las guerrillas modernas se debe principalmente a la "exclusión socioeconómica y la falta de participación política" (Alba Moreira, 2019). Esta exclusión abarcaba, tanto a los universitarios e intelectuales como a los campesinos e indígenas. Los principales grupos guerrilleros de la época incluían a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL) y el Movimiento 19 de Abril (M-19); cada uno con sus propias diferencias ideológicas.

Ahora, revisando la participación del narcotráfico, este también es una variable de las causas de la violencia y el conflicto armado. Este negocio ilegal, se ha utilizado para financiar actividades mediante secuestros, asesinatos, robos y falsificación de documentos. Colombia, es considerada como uno de los principales países productores y procesadores de clorhidrato de cocaína (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2001). El cultivo y procesamiento de drogas ilegales ha sido una gran preocupación para los diferentes gobiernos, ya que generalmente provoca desplazamientos forzados desde áreas de cultivo ilegal de drogas.

Según el artículo de El Tiempo titulado "Colombia es el cuarto país del mundo con más desplazados internos por conflictos armados," (2022), Colombia registró el mayor número de desplazamientos forzados de la última década. Esto representó 339,000 nuevos

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

desplazamientos forzados, reflejando el movimiento irregular interno en el país. Además, los principales ataques y amenazas se dirigieron contra "líderes sociales y comunitarios, activistas de derechos humanos y defensores del medio ambiente, obligándolos a huir" (El Tiempo, 2023).

Antecedentes de acuerdos de paz

Los tratados de paz existen desde hace miles de años. El primero registrado es en 1258 a.C., el tratado de Kadesh, el cual fue firmado por Hattusilli III, rey de los hititas, y Ramsés, faraón de los egipcios. Después de una guerra entre el Imperio hitita y los egipcios que duró más de dos siglos y que tenía como fin controlar las tierras del Mediterráneo oriental, este conflicto terminó con la firma de dicho tratado. Este contenía los siguientes compromisos: “promete amistad eterna, paz duradera, integridad territorial, no agresión, extradición y ayuda mutua” (ONU, 2024). Es decir, los tratados o acuerdos de paz son una forma de llegar a ciertos compromisos, con el fin de evitar más hostilidades y víctimas, ya que la población civil es la que más sufre en momentos de conflicto.

En Colombia se han realizado negociaciones donde, en este periodo, se acuerda un cese al fuego durante las mesas de negociación. El artículo 22 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual consagra que “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento” (Constitución Política de Colombia, 1991), por lo que es obligación del Estado propender por mantener la paz en el territorio nacional. Siendo así, Colombia firmó de manera histórica el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en el año 2016, en el gobierno del expresidente Juan Manuel Santos. Este acuerdo tuvo una particularidad y es que, el Gobierno de la época sometió el

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

texto del acuerdo a un plebiscito de refrendación, el cual tuvo como resultado la victoria del NO, Este fenómeno político marcó la polarización política actual en el país, ya que se dividió a la sociedad por quienes estaban con la paz, y quienes estaban en contra de ella. Incluso, se atribuyó la victoria del NO al expresidente Álvaro Uribe.

El mismo gobierno de Álvaro Uribe, en su primer mandato, inicio negociaciones con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), comenzando en el 2002, por lo que el 23 de diciembre de ese año, se designó una Comisión Exploratoria de Paz y, así, adelantar los correspondientes diálogos. Después de varias reuniones, el 15 de julio de 2003, en el Departamento de Córdoba, se suscribió el “Acuerdo de Santa Fe de Ralito”, con los siguientes representantes: a) el Alto Comisionado para la Paz, b) los miembros de la Comisión, c) delegados de la Iglesia Católica, y d) los representantes de las AUC. Con este acuerdo, se llegó a pactar dar inicio a la etapa de negociación con el propósito de “el logro de la paz nacional, a través del fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el restablecimiento del monopolio de la fuerza en manos del Estado” (Gobierno de Colombia, 2003). En este acuerdo, también, las AUC se comprometieron a desmovilizarse de manera gradual llegando a la totalidad antes del 31 de diciembre de 2005.

Durante el 2011, la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, fue una forma de manifestar la intención del Gobierno Santos por retomar las discusiones. Esta ley aprobada por el Congreso de la República fue uno de los soportes para establecer una mesa de negociación entre el Gobierno Nacional y representantes de las FARC. Inicio oficialmente en el 2012 y finalizo cuatro años después. Con este acuerdo, Colombia podría tener beneficios como poner fin a las FARC, a los secuestros, extorsiones, hostilidad contra la

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

población y la fuerza pública, narcotráfico y, así mismo, un resarcimiento de los derechos de las víctimas y obtener verdad, justicia y reparación, entre otros.

Durante el 2011, se crea La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), antes Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR). Su origen fue el Programa para la Reincorporación de la Vida Civil (PRVC), que funcionó en el Ministerio de Interior y de Justicia (2003-2006). Esta agencia fue creada con el Decreto 4138 de 2011 *“Por el cual se crea la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se establecen sus objetivos y estructura.”* (Gobierno de Colombia, 2011). Es decir, que se convierte en una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), otorgándole mayor autonomía.

Esta agencia tiene un papel muy importante en el proceso de reintegración, ya que les ofrece a las personas desmovilizadas una reintegración a la vida social y económica. Busca desarrollar habilidades y competencias ciudadanas, no solo para las personas desmovilizadas, sino también, para sus entornos. Su misión, básicamente, es impulsar a la población que se desmoviliza a vivir en la legalidad, a través de educación, formación para el trabajo y apoyo psicosocial y ayuda a impulsar proyectos productivos. Es decir, el Gobierno no solo da beneficios políticos, sino que también, brinda beneficios económicos si las personas desmovilizadas asisten a, por lo menos, el 90% de las actividades de la ARN.

Acuerdo de paz 2016

Con este acuerdo se buscaba poner fin a más de 50 años de conflicto armado con las FARC, para dejar las hostilidades e impedir más víctimas. Este acuerdo fue firmado por el presidente

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

de la época, Juan Manuel Santos. Es importante recordar que la Constitución Política de Colombia le da la facultad al presidente de la República de ratificar tratados y que han sido aprobados por el Congreso, siendo este el Jefe del Estado, Jefe del Gobierno y suprema autoridad administrativa.

A través de este acuerdo las FARC se comprometieron a entregar las armas a las Naciones Unidas, y a que exista verdad, justicia y reparación. Adicionalmente, este acuerdo incluía un plan de desarrollo agrario integral, así se tendría un campo en paz con oportunidades económicas que fueran legales y sin narcotráfico, ya que muchos campesinos fueron despojados con violencia de sus tierras.

Con el Acuerdo Final se crea la Comisión de la Verdad, y hace parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), de la mano de la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. Uno de los estragos que dejó el conflicto es que con cada masacre quedaron miles de desaparecidos y que sus familias–víctimas, querían y tenían el derecho de conocer su paradero.

Con este Acuerdo de Paz, las FARC se comprometen a cesar los enfrentamientos, con un sistema de justicia donde cuenten la verdad, reparen a sus víctimas y sean sancionados. Igualmente, se quería disminuir la pobreza, siendo conscientes del abandono y la falta de oportunidades para todos aquellos que se vieron en medio del conflicto y de la ilegalidad. Todo esto también implicaba terminar con el narcotráfico. Los aspectos más destacados del acuerdo de paz de 2016 incluyen:

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

a) Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, b) Participación Política: apertura democrática para construir la paz, c) Fin del Conflicto, d) Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, e) Acuerdo Sobre las Víctimas del Conflicto, f) Implementación, Verificación y Refrendación. (Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, 2018)

Paz Total

La Paz Total es la política de Estado del actual gobierno, donde se propone poner fin al conflicto mediante la negociación y el acogimiento por parte de los grupos armados a la justicia. Por lo tanto, mediante la ley 2272 del año 2022 esta política se convierte en ley.

Colombia ha sufrido una gran cantidad de violencia durante un largo período, y aunque las estadísticas de homicidios presentadas por entidades como la policía nacional, medicina forense y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) difieren. Todas coinciden en que estas cifras aumentaron en ciertos momentos. Según un estudio de la Universidad Externado de Colombia titulado "Aproximación a la violencia letal en Colombia 2010-2023," desde 2010 hasta 2023 se ha producido un número considerable de homicidios cada año.

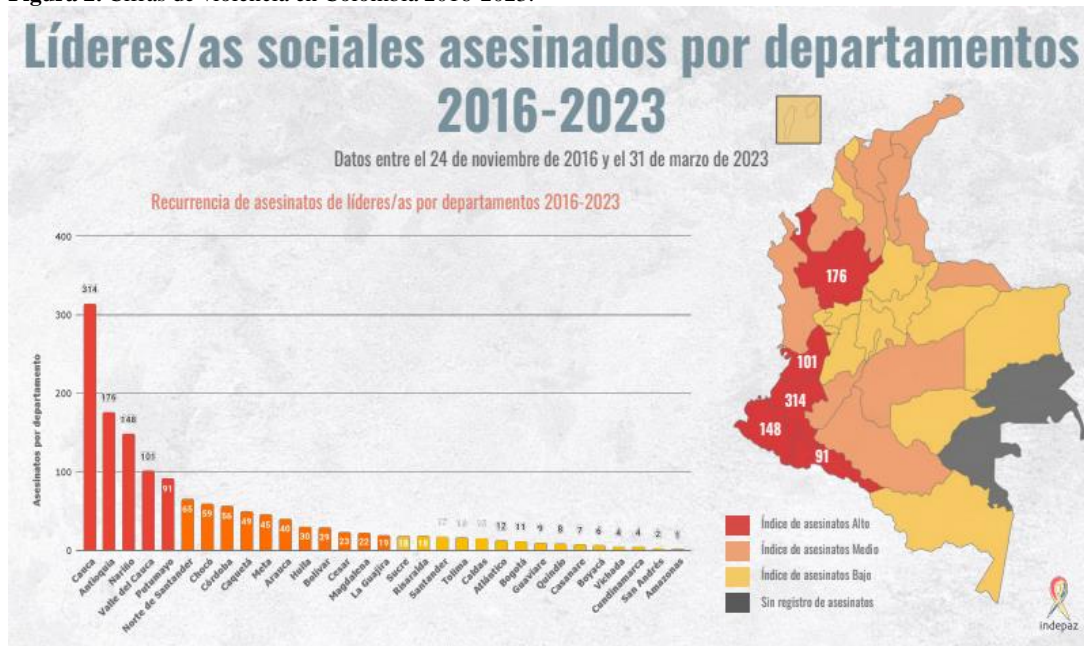
Figura 1. Homicidios en Colombia 2010-2023.



Fuente: Universidad Externado de Colombia, Delfos-Centro de Análisis de Datos (2019-2023)

En cuanto al conflicto armado colombiano y, en particular, al asesinato de líderes y activistas de derechos humanos, algunos departamentos presentan tasas de homicidio muy elevadas.

Figura 2. Cifras de violencia en Colombia 2016-2023.



Fuente: Red Nacional en Democracia y Paz (2023).

La defensa de los derechos humanos es una tarea peligrosa. Según el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), utilizando datos estadísticos de abril de 2023, "Sobre la responsabilidad material de los asesinatos, el sicariato se mantiene como uno de los patrones determinantes en estos hechos, relacionado en algunos casos con la operación de bandas y estructuras locales que cumplen con estas acciones por medio de la tercerización." (Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, 2023, p. 1). Esto significa que los actos de violencia no solo son perpetrados por grupos armados ilegales, sino también, por pandillas y estructuras locales. Además, se señala que " los asesinatos están relacionados con la defensa territorial, la protección del medio ambiente " (Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, 2023, p. 11). Esto indica que las actividades relacionadas con los acuerdos de paz conllevan riesgos y que no están recibiendo suficiente apoyo del gobierno.

Considerando estos datos, ¿cómo está manejando el gobierno la violencia? El 4 de noviembre de 2022 se promulgó la Ley 2272, que "define la política de paz del Estado, crea servicios sociales para la paz y establece otras disposiciones". Esta ley aborda dos temas importantes: a) seguridad humana y b) Paz Total, proporcionando directrices para la creación de servicios sociales para la paz. La ley tiene como objetivo dialogar y negociar con guerrillas y organizaciones criminales durante los cuatro años del mandato del presidente Gustavo Petro.

Dentro del marco de Paz Total, se prevén beneficios como la reducción de penas y la no extradición. Pero desde la promulgación de la ley, los grupos armados han fortalecido su capacidad militar y su presencia territorial. Aunque los enfrentamientos con el Estado han disminuido, esto podría estar relacionado más con las propuestas de negociación que con la respuesta de las instituciones públicas.

Igualmente, se buscará asegurar,

[...] la convivencia pacífica, la protección de la naturaleza y de los derechos y libertades de las personas, con enfoque diferencial y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados, tendientes a lograr condiciones de igualdad real y a proveer a todos de las mismas oportunidades para su adecuado desarrollo, el de su familia y su grupo social” (LEY 2272 DE 2022, 2022)

De acuerdo con el artículo 3 del Capítulo II de la Ley en mención, se pretende fortalecer, también, el enfoque humano y social, a través de medidas que puedan lograr una igualdad, ampliándolo a su núcleo familiar y social.

En agosto de 2023, antes de una reunión con representantes del Consejo de Seguridad de la ONU, el presidente Gustavo Petro presentó una evaluación decepcionante del acuerdo de paz de 2016. Señaló que no se ha avanzado lo suficiente en la reforma rural, la verdad, la transformación territorial y los problemas de seguridad. En particular, destacó que no ha habido avances significativos en la transferencia de propiedad de tierras, que sigue existiendo impunidad en términos de verdad, y que parte de los fondos asignados para la transformación territorial fueron robados. Además, en cuanto a la seguridad, de las 4,485 solicitudes de protección, 3,804 fueron rechazadas, lo que ha resultado en la reactivación de la violencia en muchas áreas.

Por lo tanto, la política de Paz Total requiere una correcta coordinación entre diversas políticas y agencias del Estado, considerando los precedentes de acuerdos de paz anteriores. Los colombianos no confían plenamente en las instituciones del Estado para superar esta violencia. La política gubernamental de Paz Total tiene como objetivo negociar con todos los grupos armados y someter a las organizaciones criminales sin carácter político a la justicia. El gobierno nacional busca establecer mesas de negociación para reducir los actos de hostilidad y mejorar la seguridad en zonas rurales y urbanas. Estas negociaciones incluyen las demandas de los grupos armados que, si son excesivas, pueden obstaculizar el proceso. Además, algunos grupos no desean desarmarse y buscan aprovechar el apoyo gubernamental para fortalecer sus propias capacidades.

Uno de los beneficios bajo la política de Paz Total es el cese al fuego, pero los grupos armados han utilizado esto para expandir sus organizaciones, ocupar más territorios y aumentar sus fondos mediante el narcotráfico. Es decir, los grupos armados continúan con la violencia, siendo generadores de violaciones de los derechos humanos de los residentes y

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

enfrentándose a otros grupos armados. El índice de inestabilidad actual es mayor que hace dos años. En general, todos los grupos armados están utilizando el proceso de "Paz Total" para fortalecerse militar y económicamente, buscando lograr objetivos políticos o criminales.

El 16 de julio de 2024, se anunció por parte del gobierno nacional el fin del cese al fuego por los constantes ataques a la población civil y a la policía nacional.

El Gobierno Nacional declara terminado el cese al fuego con todos los bloques y frentes que integraban el antes denominado Estado Mayor Central de las disidencias FARC, comandadas por ‘Iván Mordisco’, y se mantiene por tres meses con el Bloque 'Gentil Duarte', 'Jorge Suárez Briceño' y con el frente 'Raúl Reyes'. de acuerdo con lo que anuncio el ministro de Defensa Iván Velásquez, según comunicado en la cuenta en X. (@mindefensa, 2024)

Las negociaciones con estos grupos armados pueden incluir la reducción de penas o amnistías, y estos pueden ser juzgados por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que se enfoca en la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Actualmente, el proceso de reintegración ofrece un período de seis años y medio, proporcionando servicios a aquellos que deseen abandonar los grupos armados ilegales y reintegrarse a la vida social y económica. Según el sitio web de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), "las personas en este proceso deben recibir apoyo en salud, educación básica, reconocimiento técnico, uso adecuado del tiempo libre, estabilización emocional, académica, profesional y económica, y deben estar preparadas para ingresar al mercado laboral" (Agencia para la Reincorporación y la Normalización, 2003).

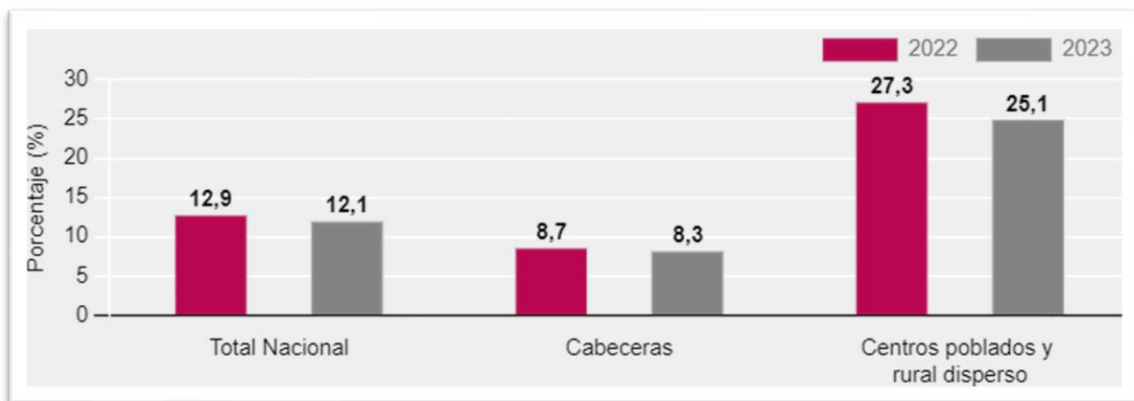
Esto permite a los desertores desarrollar habilidades y competencias cívicas en diversos entornos, ofreciendo espacios para la reconciliación y la coexistencia en comunidades con actividades productivas y estructuras sociales. Sin embargo, para ello, deben ser certificados como desertores por el Comité de Operaciones de Entrega de Armas o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. La ARN juega un papel crucial en la reintegración de estas personas y ofrece los siguientes apoyos:

1. **Apoyo económico para la reintegración:** Hasta 480,000 pesos por participar en más del 90% de las actividades de apoyo psicosocial, educación o capacitación laboral.
2. **Apoyo psicosocial:** Proporcionado durante 2 años y medio, y puede extenderse. Está diseñado para fortalecer o desarrollar capacidades en la vida familiar y comunitaria.
3. **Asesoramiento para el acceso a la educación:** Educación en alfabetización, primaria, secundaria y formación profesional, incluyendo a los desertores y sus familias.
4. **Capacitación laboral:** Proporcionada por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y otras instituciones acreditadas por el Ministerio de Educación.
5. **Beneficios de inserción económica:** Un beneficio único utilizado como capital para desarrollar planes de negocio estructurados y aprobados, o para la compra de vivienda o el pago de hipotecas.
6. **Cobertura de salud:** Acceso al sistema de salud para las personas en el proceso de reintegración y sus familias.

Pobreza multidimensional y desertores sociales

Según la información publicada en el sitio web del DANE, para el 23 de mayo de 2023 la tasa de pobreza en Colombia disminuyó en la comparación entre 2021 y 2022. "La tasa de pobreza multidimensional en Colombia en 2022 fue del 12.9%, lo que representa una disminución de 3.1 puntos porcentuales en comparación con 2021 (16,0%)" (DANE, 2023).

Figura 3. Índice de pobreza multidimensional, 2022-2023.



Fuente: DANE, ECV (2023).

Pero ¿qué es la pobreza multidimensional? No se trata solo de la falta de dinero, sino que incluye "un estado de baja calidad de vida". Por ejemplo, la mala calidad del sistema de salud, la desnutrición, la falta de acceso a agua potable y electricidad, la falta de educación, o tener un empleo inestable, entre otros, todo esto se considera pobreza. Por lo tanto, tener un trabajo con un ingreso fijo no necesariamente significa que no se sea 'pobre' o esté en el umbral de pobreza. En otras palabras, la realidad de la pobreza es un concepto más amplio. Si se define la pobreza de manera más amplia, la falta de oportunidades y la baja calidad de vida pueden llevar a que un país sea considerado pobre. Esto podría deberse a la

responsabilidad del país de no proporcionar los medios para satisfacer las necesidades básicas.

¿Por qué es importante hablar de la pobreza multidimensional en relación con los Desertores sociales? Si una persona en estado de pobreza no encuentra alternativas para llevar una vida digna dentro del marco legal, es posible que, por necesidad o ignorancia, se involucre en actividades ilegales como el cultivo ilícito, con GAO, GDO, COT o DOT. Estas personas pueden ver estas actividades como opciones atractivas porque piensan que pueden ganar más "dinero" con ellas. Esta situación resalta la necesidad de que el Estado colombiano extienda su mano para satisfacer las necesidades básicas de toda la población. Aquellos que ya se encuentran en estas circunstancias pueden no cambiar fácilmente su estilo de vida debido a las condiciones inestables en las que viven y a la facilidad con la que pueden ganar dinero a través de actividades ilegales.

Colombia ha tomado medidas importantes para reducir y resolver estos problemas. Por ejemplo, la Directiva Permanente No. 0015 del 22 de abril de 2016 del Ministerio de Defensa reemplazó la Directiva Permanente No. 0014 de 2011, reconociendo y reclasificando las organizaciones criminales (Bacrim). Ahora se distinguen entre GDO y GAO, y se han otorgado varias funciones a los comandantes del Ministerio de Defensa para decidir sobre la clasificación de estos grupos. Esto permite a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional perseguir a estos grupos con la fuerza necesaria, teniendo en cuenta sus competencias y el marco normativo a aplicar: Derechos Humanos o DIH según el Derecho Operacional.

Esta directiva tiene otra medida y es que el gobierno nacional amplió el alcance de las organizaciones criminales a nivel internacional, incluyendo la lucha contra la trata de personas, el tráfico de armas y el narcotráfico. Al referirse a la Convención de Palermo, el

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

gobierno colombiano pudo evitar acusaciones de crímenes de guerra por el uso excesivo de la fuerza. La Convención de Palermo es una normativa jurídica para proteger los derechos humanos de los ciudadanos frente al COT y que es de obligatorio cumplimiento y está ratificada por 180 países. Esta Convención fija criterios para definir “delitos graves” y su implementación está a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC. Sin embargo, es importante recalcar que los responsables de aplicarla son los Estados y puede ser utilizada ante cualquier autoridad nacional (Sánchez, 2024).

Regiones afectadas por la pobreza multidimensional (Chocó y Cauca)

El Departamento del Chocó, ubicado en la costa pacífica de Colombia, es una de las regiones con mayor índice de pobreza extrema. Según las estadísticas del DANE de 2018, más de 68,415 indígenas de grupos como "Embera Katio, Embera Chamí, Embera Katio, Embera Dobidá, Unaan, Tule", residen en esta área (Tarazona, MONGABAY, 2023). Estas comunidades han sufrido violencia durante décadas, siendo víctimas de asesinatos, masacres y desapariciones forzadas, entre otros. Además, se presentan situaciones de bloqueo o ‘paro armado’, donde los GAO imponen toques de queda que impiden a los habitantes salir de sus casas durante ciertos periodos. En las comunidades donde delinquen estos GAO’s, las personas no pueden pescar ni cazar para su sustento, y cuando van a buscar cultivos, corren el riesgo de caer víctimas de minas antipersonales.

De acuerdo con el artículo “Colombia: confinamiento y desplazamiento, violencias que padecen los pueblos indígenas del Chocó”, escrito por David Tarazona (2023), para el Choco la firma del Acuerdo de Paz con las FARC no significó que la violencia terminara, dado que actualmente sus territorios siguen involucrados en masacres, y varios líderes

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

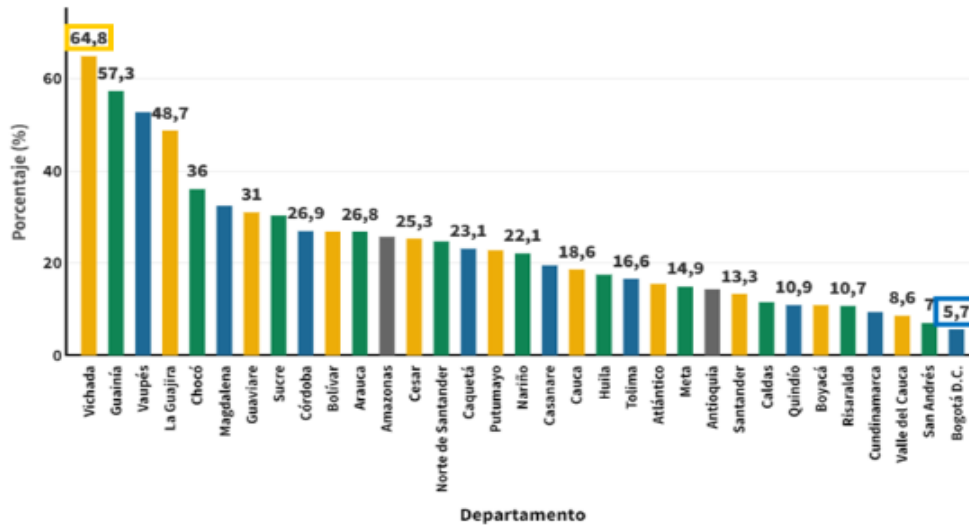
Bogotá D.C., Colombia

indígenas han sido blanco de los ataques. Adicionalmente, el mencionado artículo muestra cifras alarmantes en cuanto al confinamiento, como lo es respecto al periodo del segundo trimestre del 2022, “con 415.187 víctimas. Es decir, el 95 % de todas las víctimas registradas en ese año” (Tarazona, Colombia: confinamiento y desplazamiento, violencias que padecen los pueblos indígenas del Chocó. Mongabay, 2023)

Como se mencionó anteriormente, el Chocó es territorio de grupos indígenas como lo es el pueblo ‘Emberra’, siendo este uno de los más afectados. De acuerdo con su gran presencia en este Departamento, por lo que la violencia y la extrema pobreza que se vive aumenta su estado de indefensión y su disminución como pueblo.

Sin embargo, la violencia no es el único problema que enfrentan estas comunidades. La falta de apoyo gubernamental se traduce en la ausencia de agua potable y sistemas de alcantarillado, lo que resulta en condiciones mínimas de higiene. Por lo tanto, tienen pocas opciones para sobrevivir, y el desplazamiento forzado los empuja hacia las grandes ciudades, donde no son bien recibidos ni se les proporcionan condiciones de vida adecuadas, o se los obliga a unirse a los grupos armados ilegales que los han llevado a la violencia.

Figura 4. Índice de pobreza multidimensional por departamento, 2021.



Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2023).

De acuerdo con la figura 4, es posible identificar cómo el Chocó está en el quinto lugar de pobreza multidimensional, acompañado de Vichada, Guainía, Vaupés y La Guajira. Estos departamentos sobrepasan por mucho a Bogotá D.C., por lo que la desigualdad es abismal.

De acuerdo con el artículo publicado por Infobae, “una de las ciudades que mayor índice de pobreza maneja es Quibdó, la capital del departamento de Chocó, en donde el indicador casi dobla el total del territorio nacional, al ubicarse en 60,1 %, para el 2022 era de 62,3 %.” (Romero, 2024). Esto muestra que este es un departamento que continúa en la pobreza a pesar de mostrar resultados de años diferente

En el comunicado 013 de 2022, la JEP lanza una alerta preocupante por el aumento de la presencia de grupos armados ilegales y sus actividades delictivas en dichos territorios. Una de las cifras mostradas más preocupantes son los casos de reclutamientos forzados a niños, niñas y adolescentes. En cuanto a esto, se hace énfasis en que estos *niños, niñas* y

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

adolescentes no tienen opciones de un futuro mejor alejados de la violencia, viviendo honestamente dentro de la ley colombiana. El reclutamiento ilícito de menores es considerado como un delito en Colombia y un crimen de guerra contenido en la legislación nacional y en el Estatuto de la Corte Penal Internacional, debido a su gravedad, ya que los menores se ven involucrados en la presencia de delitos y ellos mismos son víctimas de maltrato, abusos, explotación, deserción escolar y todo lo que pueda causar que pierdan su infancia e incluso su vida.

El Cauca es otro de los departamentos de Colombia donde las economías ilegales han llevado al aumento de la violencia, la expansión de GAO's y de cultivos ilícitos, que conllevan acciones que ponen en peligro la vida de campesinos, indígenas y afrocolombianos. Este ha sido un problema que el Departamento ha enfrentado desde hace muchos años porque ha sido un territorio disputado por los GAO's, ya que a través de este se puede traficar armas, drogas y demás artículos que sirven para la guerra (Comisión de la Verdad, 2021).

El Cauca perdió la esperanza que tenía y la calma que generaron los Acuerdos de Paz con las FARC. Los hostigamientos por parte de “la estructura Jaime Martínez, afiliada al llamado “Estado Mayor Central” (EMC) de las disidencias de la extinta guerrilla de las FARC” (Hernández Bonilla, 2024). Han sido varios, en los últimos meses, que no solo han afectado a la Fuerza Pública, sino que han fallecido también ciudadanos, incluso niños. Este Departamento está viviendo tiempos que le recuerdan a todo lo que padecieron por los enfrentamientos de guerrilla y paramilitares en la época de las décadas de 1990 y 2000.

De acuerdo con el debate que estas acciones han suscitado, para entender las causas de estos últimos atentados, se cree, por parte del Gobierno Nacional, y de acuerdo con lo que indicó el ministro de Defensa Iván Velásquez, que estos atentados son la respuesta a la

suspensión del cese al fuego bilateral. Es decir, que se debe a las operaciones que ha adelantado la Fuerza Pública en esta zona del país. Pero otros sectores tienen una opinión distinta, donde el senador Ariel Ávila dijo, en sus redes sociales, que se debe a “una parálisis en las fuerzas militares”. Pero lo claro aquí es que los civiles están sufriendo la peor parte en este conflicto.

Indepaz (2024), de manera muy exacta indica las cifras de masacres en los últimos 4 años y, para el año 2024, se encuentra con “41 masacres en el 2024, con 138 víctimas”, ordenado de manera cronológica.

Figura 5. Masacres en Colombia durante el 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

10	12/02/2024	4	Cauca	Piamonte
12	18/02/2024	3	Cauca	Páez
24	27/04/2024	4	Cauca	Corinto
27	14/05/2024	3	Cauca	Cajibío
29	19/05/2024	3	Cauca	Corinto
34	14/06/2024	3	Cauca	Miranda
35	18/06/2024	3	Cauca	Miranda

Fuente: Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (2024).

Tener años y años de violencia en el territorio donde se vive, y sentir que no existe esperanza para salir de una vida llena de miseria y muerte, es una situación que solo estos territorios conocen y que desearían tener mejores oportunidades. No solo vivir a merced de grupos armados al margen de la ley, personas que no han cometido delitos ni violado derechos humanos, merecen que su gobierno legalmente constituido, extienda su mano para

ayudarlos y puedan “desertar” de territorios donde son víctimas de un conflicto que solo cobra vidas inocentes.

Origen y definición de la ley de protección y asistencia a los refugiados norcoreanos

La "Ley de Protección y Asistencia a los Refugiados Norcoreanos" de Corea del Sur, formalmente conocida como "Ley de Protección y Asistencia a los Refugiados Norcoreanos" (Ley de Corea del Sur No. 5259), se originó en 1962 con la "Ley Especial para los Veteranos Nacionales y los Desertores del Norte", que otorgó a los desertores el mismo estatus que los veteranos nacionales, permitiéndoles recibir apoyo como destinatarios de beneficios estatales. Posteriormente, en 1979, se promulgó la "Ley Especial de Compensación para los Soldados Desertores del Norte", que definió a los desertores del norte como soldados que cruzaron la línea de peligro para elegir la democracia y les brindó apoyo. Este tipo de apoyo se utilizó para promover la superioridad del régimen surcoreano a través de los desertores, asegurando un trato y beneficios superiores a los de los veteranos nacionales.

Estas tareas fueron manejadas por la "Oficina de Asistencia" y luego por la "Administración de Veteranos" hasta que la confrontación ideológica se volvió irrelevante en la década de 1990 y el número de desertores del norte aumentó. En 1993, los desertores comenzaron a ser considerados como destinatarios de apoyo social y se redujo el nivel de apoyo. Esto llevó a la promulgación de la "Ley de Protección a los Compatriotas Desertores del Norte", que fue gestionada por el "Ministerio de Salud y Bienestar". Posteriormente, en

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

1997, la ley fue transferida al "Ministerio de Unificación" cuando se promulgó la ley en Corea del Sur (홍성민, 2017).

La Ley de Protección y Asistencia a los Refugiados Norcoreanos proporciona una base legal para la protección y el apoyo a los desertores norcoreanos que llegan a Corea del Sur. Esta ley tiene como objetivo ayudar a los desertores a establecerse e integrarse de manera estable en la sociedad surcoreana, brindándoles diversos tipos de apoyo. La Ley No. 5259 fue inicialmente promulgada y luego revisada en 2001 como Ley No. 6474 para ampliar y fortalecer el alcance y el contenido del apoyo y la protección a los desertores norcoreanos. Esta revisión se realizó debido a la necesidad de un apoyo sistemático para la seguridad y el asentamiento de los desertores norcoreanos tras la crisis alimentaria masiva en Corea del Norte a mediados de la década de 1990. Actualmente, la ley es reconocida internacionalmente por garantizar los derechos humanos de los residentes norcoreanos y se utiliza como un medio para asegurar la legitimidad de Corea del Sur sobre el territorio de Corea del Norte, según lo establecido en la Constitución surcoreana, que especifica que la península coreana y sus islas adyacentes son territorio de Corea del Sur (대한민국 헌법, 1988).

Además, en términos prácticos, hasta el período anterior a la COVID-19, un gran número de norcoreanos desertó. Según el Libro Blanco sobre la Unificación de Corea de 2024, hasta la fecha, aproximadamente 34,000 norcoreanos han escapado de Corea del Norte en busca de libertad y derechos humanos en Corea del Sur, y la ley los ha apoyado (대한민국 통일부, 2023).

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

Figura 6. Estado de Ingreso por Año, hasta 2023.

División	'98	'01	'02	'03	'04	'05	'06	'07	'08	'09	'10	'11	'12	'13	'14	'15	'16	'17	'18	'19	'20	'21	'22	'23.9	Total
H	831	565	510	474	626	424	515	573	608	662	591	795	404	369	305	251	302	188	168	202	72	40	35	26	9,536
M	116	478	632	811	1,272	960	1,513	1,981	2,195	2,252	1,811	1,911	1,098	1,145	1,092	1,024	1,116	939	969	845	157	23	32	113	24,485
Total	947	1,043	1,142	1,285	1,898	1,384	2,028	2,554	2,803	2,914	2,402	2,706	1,502	1,514	1,397	1,275	1,418	1,127	1,137	1,047	229	63	67	139	34,021

Fuente: Manual de Apoyo a la Asimilación de Refugiados Norcoreanos 2023 (2023, p. 9).

Los motivos de la desertión norcoreana se pueden ver en la siguiente figura 7. Como rasgos característicos, buscaron alimentos y un futuro diferente para sus familias en Corea del Sur. Los datos de la encuesta muestran que, si no se satisfacen las necesidades humanas básicas, todas las personas buscarán un lugar donde puedan llevar una vida básica (북한이탈주민지원재단, 2023).

Figura 7. Motivaciones para Desertar, 2023.

División	Falta de alimentos	Busca de libertad	Para una vida mejor con la familia	Para ganar dinero	Debido a familiares que desertaron primero	Siguiendo a la familia en Corea del Norte	Amenaza a la seguridad personal	Persuasión de desertores anteriores	Persuasión de personas cercanas	Otros	Total	
2023	21.6	20.4	10.7	9.8	8.9							
Genero	H	14.2	26.1	9.5	6.4	11.8	8.0	7.6	5.6	4.8	2.5	100.0
	M	24.1	18.6	11.1	10.9	7.9	6.6	7.2	5.6	5.6	2.6	100.0

Fuente: Encuesta sobre el Asentamiento de Refugiados Norcoreanos 2023 (2023, p. 143).

Por estas razones, la Ley de Protección y Asistencia a los Refugiados Norcoreanos se enfoca en proporcionar el mínimo necesario para la vida humana y en apoyar a los desertores a través de una serie de programas educativos y de inserción laboral, para que puedan vivir

como ciudadanos de Corea del Sur. A continuación, se explorará los métodos específicos de apoyo que ofrece esta ley.

Métodos de apoyo de la ley de protección y asistencia a los refugiados norcoreanos

Según el artículo 3 de la Ley de Protección y Asistencia a los Refugiados Norcoreanos, los beneficiarios de esta ley son aquellos "refugiados norcoreanos que expresen su intención de recibir protección de la República de Corea". La ley define a los "refugiados norcoreanos" como aquellas personas que tienen su domicilio, familia directa, cónyuge, empleo, etc., en la región al norte de la línea de demarcación militar (refiriéndose a Corea del Norte), y que no han adquirido una nacionalidad extranjera después de salir de Corea del Norte.

Por otro lado, las razones de inelegibilidad para los beneficiarios incluyen: a) delincuentes internacionales como secuestradores de aviones, traficantes de drogas, terroristas, genocidas, etc.; b) delincuentes graves por delitos no políticos como asesinato; c) sospechosos de fingir su desertión; d) personas que soliciten protección después de un año de su entrada al país, y e) aquellas personas determinadas por decreto presidencial que, considerando su capacidad económica y condiciones de estancia en el extranjero, no sean aptas para ser designadas como beneficiarias de protección o cuya necesidad de protección sea significativamente baja debido a preocupaciones graves sobre la seguridad nacional, el mantenimiento del orden o el bienestar público (대한민국 의회, 2024).

En consecuencia, para la exitosa integración de los desertores norcoreanos que llegan a Corea del Sur, la ley estipula que:

[...] a) El Estado y los gobiernos locales deben continuar implementando apoyo en protección, educación, empleo, vivienda, atención médica y protección social, y deben esforzarse por asegurar de manera estable los recursos necesarios para ello. Y b) El estado y los gobiernos locales, al preparar medidas de apoyo para los beneficiarios según el párrafo 1, deben esforzarse por proporcionar atención y apoyo especiales a niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, ancianos y personas con discapacidad. (대한민국 의회, 2024)

El resumen de este apoyo se presenta a continuación:

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

Figura 8. Contenidos principales del sistema de apoyo a la integración, 2023

División	Artículo	Contenido
Educación para la adaptación social	Educación básica (Hanawon)	Hanawon: 12 semanas, 400 horas de formación
	Educación para la adaptación regional (Centro de Adaptación Regional)	Centros de Adaptación Regional en todo el país: 8 días, 50 horas de formación intensiva inicial y apoyo para la adaptación regional
Subsidio de asentamiento	Subsidio Básico	1 persona: 6,800 USD, 2 personas: 11,300 USD 3 personas: 15,000 USD, 4 personas: 18,800 USD 5 personas: 22,500 USD, 6 personas: 26,300 USD 7 o más personas: 30,000 USD * A partir de 2024, se incrementará en 760 USD por hogar.
	Incentivo para la Residencia en Áreas Rurales	Residencia en áreas rurales por 2 años: 10% del subsidio de vivienda en ciudades metropolitanas (excepto Incheon) y 20% en otras áreas.
	Subsidio Adicional para Grupos Vulnerables	Subsidio Adicional por Edad Avanzada (60 años o más): 6,000 USD Subsidio Adicional por Discapacidad: 11,500 USD (grave), 2,700 USD (leve) Subsidio Adicional por Tratamiento Prolongado (hospitalización continua por más de 3 meses debido a una enfermedad grave): 600 USD por mes (hasta 9 meses máximo) Subsidio Adicional por Protección de Niños en Familias Monoparentales (niños menores de 13 años al momento de la decisión de protección): 3,000 USD por hogar Subsidio Adicional por Crianza de Niños Nacidos en Terceros Países: 3,400 USD por niño menor de 16 años
Vivienda	Asignación de Vivienda	En colaboración con Korea Land and Housing Corporation (LH) y Seoul Housing & Communities Corporation (SH), se proporcionan viviendas en alquiler.
	Subsidio de Vivienda	1 persona: 12,100 USD, 2 a 4 personas: 15,100 USD 5 o más personas: 17,400 USD (El saldo del depósito se pagará después de que finalice el período de protección de residencia)

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

División	Artículo	Contenido
Empleo	Costos de Capacitación Profesional y Subsidio de Capacitación	Cobertura total de los costos de capacitación y pago del subsidio durante el período de capacitación.
	Incentivo para la Inserción Laboral	Hasta 13,600 USD en la zona metropolitana y 15,900 USD en áreas rurales por 3 años de empleo continuo.
	Subsidio de Apoyo al Empleo (Entrega a los empleadores)	Se apoya la mitad del salario, con un límite de 380 USD por mes, durante un período básico de 3 años, extendido a un máximo de 4 años.
	Sistema de Formación de Activos	El gobierno iguala la cantidad ahorrada sobre los ingresos del participante. - Propósito de la acumulación: compra o alquiler de vivienda, educación, fondos para emprendimiento, matrimonio, etc. - Duración del apoyo: 2 años (extensible hasta 4 años, en intervalos de 1 año). - Destinatarios: Personas protegidas que hayan ingresado al país. - Monto acordado: Hasta el 30% del ingreso, con un máximo de 380 USD al mes.
Seguridad Social	Otros	Apoyo para empresas sociales preliminares, asentamiento agrícola, apoyo al emprendimiento, vales de empleo, etc.
	Subsidio de subsistencia	Beneficiarios del Programa Nacional de Garantía de Subsistencia Básica
	Seguro médico	Beneficiarios de la Asistencia Médica Tipo 1 y Tipo 2
Educación	Excepciones especiales para pensiones	Excepción especial para la afiliación al Seguro Nacional de Pensiones para personas de 50 a 60 años al momento de la entrada al país
	Admisión especial y matrícula	Admisión especial fuera del cupo regular para aquellos que desean ingresar a la universidad
Asesoramiento	Apoyo para gastos de matrícula	Exención de matrícula para escuelas secundarias, preparatorias y universidades nacionales y públicas: subvención del 50% para universidades privadas
		Apoyo a través de Centros de Adaptación Regional, asesores especializados y asistentes de integración

Fuente: Manual de Apoyo a la Asimilación de Refugiados Norcoreanos 2023 (2023, pp. 16-17).

Primero, para la educación de adaptación social inicial, Corea del Sur ha establecido una institución dedicada llamada "Hanawon". Esta institución se basa en la "Ley de Protección y Asistencia a los Refugiados Norcoreanos" y se denomina oficialmente "Oficina de Apoyo para la Asimilación de Refugiados Norcoreanos" según el artículo 10 de dicha ley. Hanawon proporciona a los refugiados norcoreanos un programa de adaptación social de 12 semanas con un programa regular de 400 horas y un programa complementario opcional de 372 horas. Estos programas se dividen en 8 grupos según la edad y el género: a) grupo de bebés, b) grupo de preescolar, c) grupo de primaria, d) grupo de adolescentes, e) grupo de hombres/mujeres adultas, y f) grupo de ancianos hombres/mujeres.

A través de este proceso, se llevan a cabo diversas actividades educativas, tales como la mejora de la comprensión de la sociedad surcoreana, educación sobre igualdad de género y leyes, promoción de la estabilidad emocional y la salud, orientación profesional y exploración de carreras, y educación sobre el sistema de apoyo para la integración inicial. Además, se realizan tareas iniciales de apoyo a la integración, como la creación del registro de relaciones familiares, la asignación de números de identificación, el pago de subsidios de integración y la asignación de viviendas. Para adaptarse activamente a cambios como la situación del COVID-19, Hanawon ofrece cursos para obtener certificaciones en cocina coreana, repostería, panadería, cuidado de la piel, asistente de cuidado y habilidades informáticas. También, realiza programas para fortalecer las capacidades de los funcionarios responsables del apoyo a la integración de refugiados norcoreanos.

Figura 9. Programa educativo de Hanawon para 2023.

Horas por área de educación en la clase de adultos en la sede principal (12 semanas, 400H)

Mejora del entendimiento de nuestra sociedad (152H)		Orientación profesional y exploración de carreras (162H)
<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación a la economía de mercado, educación para la comprensión social - Educación en informática y lenguaje - Identidad de la República de Corea 		<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de preferencias laborales, orientación profesional - Descripción de ocupaciones, formación profesional básica - Planificación de empleo
<ul style="list-style-type: none"> - Comprensión del sistema de apoyo a la integración - Guía del oficial de protección personal - Encuestas y evaluación de la educación 	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos de las mujeres e igualdad de género - Derechos y deberes de los ciudadanos democráticos 	<ul style="list-style-type: none"> - Compartir y cuidar los sentimientos - Prevención de la adicción a las drogas, educación sobre tuberculosis - Métodos de cuidado de la salud, actividades deportivas
Apoyo a la integración inicial (35H)	Igualdad de género y educación legal (19H)	Estabilidad emocional y promoción de la salud (32H)

* Programa complementario de participación voluntaria (372H)

Clases de idiomas, conducción, informática, manualidades, educación para padres, entre otros.

Horas por área de educación en la clase de adultos en la sucursal (12 semanas, 400H)

Mejora del entendimiento de nuestra sociedad (143H)		Orientación profesional y exploración de carreras (157H)
<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación a la economía de mercado, educación para la comprensión social - Educación en informática y lenguaje - Identidad de la República de Corea 		<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de preferencias laborales, orientación profesional - Descripción de ocupaciones, formación profesional básica - Planificación de empleo
<ul style="list-style-type: none"> - Comprensión del sistema de apoyo a la integración - Guía del oficial de protección personal - Encuestas y evaluación de la educación 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación en igualdad de género - Educación para la prevención de la violencia 	<ul style="list-style-type: none"> - Compartir y cuidar los sentimientos - Prevención de la adicción a las drogas, educación sobre tuberculosis - Métodos de cuidado de la salud, actividades deportivas
Apoyo a la integración inicial (27H)	Igualdad de género y educación legal (39H)	Estabilidad emocional y promoción de la salud (34H)

Programa complementario de participación voluntaria (345H)

Clases de idiomas, informática, canto, mentoría, arte y cultura, entre otros.

Fuente: Manual de Apoyo a la Asimilación de Refugiados Norcoreanos 2023 (2023, p. 26).

Segundo, el gobierno nacional y las autoridades locales brindan, principalmente, apoyo económico a través de subsidios de integración y asistencia para la vivienda. Los

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

subsidios de integración se dividen en pagos iniciales (al completar Hanawon) y pagos fraccionados posteriores, y varían según el número de miembros de la familia. También, se otorgan subsidios adicionales en caso de discapacidad, tratamiento a largo plazo, cuidado de hijos nacidos en terceros países, protección de niños de familias monoparentales y ancianos (mayores de 60 años). Además, se proporciona un incentivo por empleo y un incentivo por residencia local, y se puede otorgar una recompensa de hasta 1,000 millones de wones (aproximadamente 10 millones de dólares), dependiendo de la importancia de la información o el equipo traído desde Corea del Norte.

Figura 10. Subsidios de integración y apoyo para vivienda para 2023.

Unidad: dólares

Número de miembros del hogar	Monto básico de subsidio de asentamiento			Subsidio de apoyo a la vivienda	Total
	Pago inicial	Pago fraccionado	Subtotal		
1 Persona	450	225	675	1,200	1,875
2 Personas	600	525	1,125	1,500	2,625
3 Personas	750	750	1,500	1,500	3,000
4 Personas	900	975	1,875	1,500	3,375
5 Personas	1,050	1,200	2,250	1,725	3,975
6 Personas	1,200	1,425	2,650	1,725	4,350
7 o más personas	1,350	1,650	3,000	1,725	4,725
Momento de pago	Pago al completar el curso en Hanawon	Pagos fraccionados por trimestre dentro de un año después del traslado al lugar de residencia		Después de pagar el depósito de alquiler, el monto restante se pagará 5 años después de la finalización del periodo de protección en el lugar de residencia.	

* A partir de 2024, se prevé un aumento de 750 USD en el monto básico del subsidio por hogar (pago inicial)

Fuente: Manual de Apoyo a la Asimilación de Refugiados Norcoreanos 2023 (2023, p. 29)

En cuanto al apoyo para la vivienda, según el artículo 20 de la "Ley de Protección y Asistencia a los Refugiados Norcoreanos", se facilita la asignación de viviendas en alquiler al ingresar a la primera residencia, con un subsidio de vivienda de hasta 16 millones de wones (aproximadamente 12 mil de dólares) para hogares unipersonales. Además, si se desea, después de establecerse en su lugar de residencia, los refugiados pueden solicitar viviendas públicas con recomendaciones especiales y recibir prioridad en la asignación (대한민국 의회, 2024),

Esto se basa, principalmente, en el apoyo económico para que los desertores norcoreanos puedan adaptarse más fácilmente a la diferencia económica en la sociedad surcoreana, debido a las diferencias de los modelos económicos entre Corea del Norte y Corea del Sur. Se centra en garantizar y resolver los problemas básicos de alimentación, vivienda y vestimenta, que son los contenidos más fundamentales para la protección de los derechos humanos.

En tercer lugar, se apoya la integración de los desertores norcoreanos en el empleo y en el sistema de seguridad social. El objetivo es proporcionar diversos tipos de apoyo para que los desertores puedan encontrar empleo en la sociedad surcoreana según sus habilidades y aptitudes, y recibir capacitación laboral adecuada a sus habilidades y experiencia. (대한민국 의회, 2024) Para ello, el gobierno y las autoridades locales tienen la responsabilidad de proporcionar orientación profesional, pruebas de aptitud profesional, información sobre ocupaciones, condiciones laborales y tendencias de empleo, así como

orientación sobre la evaluación de habilidades y la derivación a instituciones de formación profesional adecuadas.

Para esto, opera un sistema de "protección de empleo", que tiene como objetivo promover el empleo de los desertores norcoreanos mediante el pago de subsidios a los empleadores y la intermediación laboral de los desertores norcoreanos. El sistema de protección de empleo designa y opera "oficiales de protección de empleo", quienes se encargan de la orientación profesional, la orientación sobre la formación profesional, la intermediación laboral, la recepción y solicitud de subsidios de empleo, la investigación del estado de empleo y la redacción y gestión de materiales de protección de empleo. Además, los empleadores que contratan desertores norcoreanos pueden recibir un subsidio de empleo del gobierno, que cubre la mitad del salario (hasta 500,000 wones, aproximadamente 360 dólares) por un período básico de tres años, extendido a cuatro años. Esto tiene como objetivo reducir la carga temporal de las empresas privadas al contratar desertores norcoreanos y fomentar su empleo mediante apoyo económico.

De manera similar, el gobierno surcoreano apoya el emprendimiento y la agricultura de los desertores norcoreanos. El objetivo principal es ayudar a los desertores norcoreanos que desean iniciar un negocio o establecerse en la agricultura en Corea del Sur, seleccionando áreas de negocio adecuadas y considerando sus características, seleccionando a los destinatarios, proporcionando educación teórica y práctica en diferentes campos, apoyo financiero y consultoría. Los campos de apoyo incluyen la industria alimentaria, el transporte, la manufactura y la agricultura. Hay tres tipos principales de apoyo para el emprendimiento:

a) *apoyo para nuevos emprendedores a pequeña escala*: educación empresarial para aquellos que desean iniciar negocios en áreas de emprendimiento orientadas a la vida cotidiana y

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

apoyo a través de prácticas en el campo; b) *apoyo para la estabilización de negocios existentes*: incluye fondos de mejora de la gestión (mejora del entorno de negocios, adquisición de activos pequeños, apoyo promocional, etc.) y apoyo para fortalecer la competitividad a través de consultas personalizadas; y c) *apoyo para la consultoría de gestión y la venta de productos*: el gobierno apoya a los desertores norcoreanos que desean establecerse en negocios en Corea del Sur.

Para los desertores norcoreanos que desean establecerse en la agricultura, se proporciona educación y apoyo económico bajo el nombre de "Paquete de éxito de establecimiento agrícola". Esto incluye educación básica (1 mes) para los aspirantes a agricultores y prácticas agrícolas en granjas conocidas (3-5 meses, según el cultivo deseado) para asegurar la competitividad y apoyar el asentamiento en áreas rurales. Durante el período de práctica, se proporciona un subsidio mensual de 800,000 wones (aproximadamente 576 de dólares) para los practicantes (desertores norcoreanos) y 400,000 wones (aproximadamente 288 de dólares) para las granjas de práctica. Además, aquellos que inicien un negocio agrícola después de completar la práctica pueden recibir apoyo adicional de hasta 3 millones de wones (aproximadamente 2,160 de dólares) por persona para costos operativos agrícolas a través de una evaluación.

También se proporciona apoyo económico para superar las dificultades iniciales en la agricultura, como fondos para la mejora de instalaciones pequeñas, la compra de suministros y equipos agrícolas (hasta 15 millones de wones, aproximadamente 10,800 de dólares, por persona en pagos divididos en dos años), y hasta 18 millones de wones (aproximadamente 12,966 de dólares), al iniciar un negocio agrícola después de completar el "Paquete de éxito de establecimiento agrícola". El objetivo de este apoyo educativo y

económico es ayudar a los desertores norcoreanos a establecerse en la sociedad surcoreana con una profesión en la agricultura y asegurar su competitividad.

En cuanto al sistema de seguridad social, los desertores norcoreanos se establecen para recibir los mismos beneficios que los ciudadanos surcoreanos. Al haber nacido y vivido en Corea del Norte, no tienen identidad en Corea del Sur, por lo que durante la educación en Hanawon, se registran en la región correspondiente y se les emite una tarjeta de identificación. Este es el primer paso en el proceso de reconocimiento y aceptación de los desertores norcoreanos como ciudadanos de Corea del Sur, para que puedan integrarse legalmente en el sistema surcoreano.

Como se puede ver en la Figura 11 a continuación, una gran parte de los desertores norcoreanos son mujeres y muchos desertan con hijos menores de 20 años. Esto significa que su capacidad económica es extremadamente limitada. Por lo tanto, se registran como destinatarios del proyecto de garantía de vida básica establecido por el Ministerio de Salud y Bienestar, y reciben apoyo durante cinco años. Esto se aplica no solo a las familias compuestas únicamente por desertores norcoreanos, sino también, a otras familias que aceptan a un desertor norcoreano como miembro.

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

Figura 11. Tendencias de ingreso por edad (según la edad al ingresar), 2023.

A fecha de septiembre del '23, unidad: personas, %

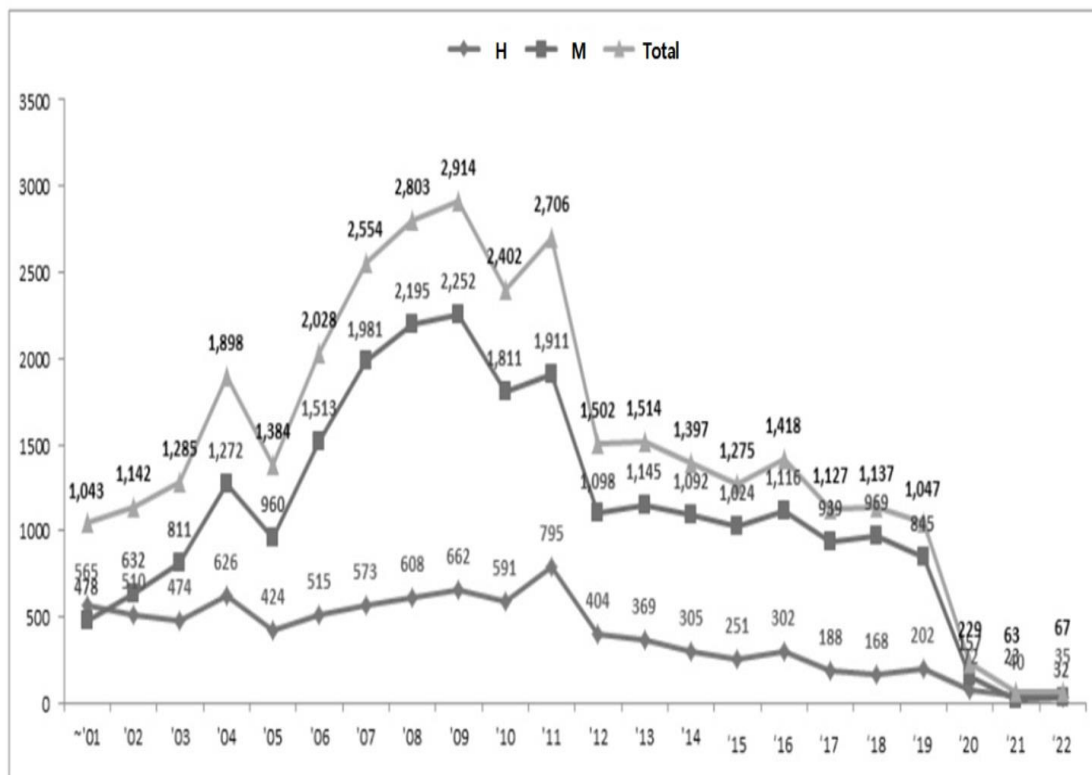
División	0 a 9 años	10 a 19 años	20 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	50 a 59 años	60 años o más	Total
H	652	1,707	2,635	2,172	1,406	594	358	9,524
M	646	2,110	6,985	7,585	4,636	1,466	1,000	24,428
Total	1,298	3,817	9,620	9,757	6,042	2,060	1,358	33,952
Proporción	3.8	11.2	28.3	28.7	17.8	6.1	4.0	100

* **Excluyendo a algunas personas que recientemente ingresaron y están en instalaciones de protección**

Fuente: Manual de Apoyo a la Asimilación de Refugiados Norcoreanos 2023 (2023, p. 10).

Figura 12. Tendencias de ingreso por año, 2023.

Tendencia de ingreso por año



Fuente: Manual de Apoyo a la Asimilación de Refugiados Norcoreanos 2023 (2023, p. 10).

Figura 13. Criterios de selección de beneficiarios según el ingreso medio y tipo de subsidio en 2023.

Criterios de selección de beneficiarios según el tipo de subsidio y la renta mediana para el año 2023

- Renta mediana para el año 2023** unidad: dólares

División	Hogar unipersonal	Hogar de 2 personas	Hogar de 3 personas	Hogar de 4 personas	Hogar de 5 personas	Hogar de 6 personas	Hogar de 7 personas
Renta mediana de referencia	1,558	2,592	3,326	4,051	4,748	5,421	6,081

Para los hogares de 8 o más personas, se calcula sumando la diferencia entre la renta mediana de referencia para un hogar de 7 personas y un hogar de 6 personas al ingreso mediano de referencia para un hogar de 7 personas.

- Criterios de selección de beneficiarios según el tipo de subsidio para el año 2023** unidad: dólares

División	Hogar unipersonal	Hogar de 2 personas	Hogar de 3 personas	Hogar de 4 personas	Hogar de 5 personas	Hogar de 6 personas	Hogar de 7 personas
Beneficiarios de subsidio de subsistencia	467	778	998	1,215	1,424	1,626	1,824
Beneficiarios de subsidio médico	623	1,037	1,331	1,620	1,899	2,168	2,432
Beneficiarios de subsidio de vivienda	732	1,218	1,563	1,904	2,231	2,548	2,858
Beneficiarios de subsidio educativo	779	1,296	1,663	2,025	2,374	2,710	3,040

Criterios de selección de beneficiarios por tipo de subsidio para hogares de 8 o más personas: por cada persona adicional, se añade la diferencia entre la renta mediana de referencia para un hogar de 7 personas y un hogar de 6 personas a la renta mediana de referencia para un hogar de 7 personas.

Criterio de selección de beneficiarios de subsidio de subsistencia para un hogar de 8 personas: aproximadamente 2,022 USD = 1,824 USD (para 7 personas) + 198 USD (diferencia entre 7 y 6 personas)

Fuente: Manual de Apoyo a la Asimilación de Refugiados Norcoreanos 2023 (2023, p. 41).

De manera similar a los ciudadanos de Corea del Sur, a los desertores norcoreanos se les proporciona seguro de salud y pensiones nacionales. Incluso, los hijos nacidos en terceros países, como China, son reconocidos como hijos, aunque no se haya formalizado el matrimonio, lo que garantiza el apoyo administrativo para vivir en Corea del Sur.

Finalmente, se establece un sistema para apoyar la educación y gestionar todos estos numerosos apoyos. Después del curso inicial en Hanawon sobre la sociedad surcoreana, se asigna un "Oficial de Protección de Residencia" para gestionar el apoyo a los desertores

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

norcoreanos en su lugar de residencia (대한민국 통일부, 2021). Estos oficiales colaboran con los funcionarios de bienestar social de las ciudades, municipios y distritos en temas como la garantía de la vida básica y la asistencia médica, y llevan a cabo tareas administrativas como la emisión de certificados de registro de desertores norcoreanos, certificados de estudios, certificados de experiencia (calificaciones), certificados de elegibilidad para apoyo educativo, certificados de decisión de protección del cónyuge, certificados de verificación de identidad (relaciones familiares) de desertores norcoreanos y permisos para la terminación de contratos de arrendamiento.

También se realizan encuestas sobre las condiciones de vida de los desertores norcoreanos, gestionan los registros de protección de residencia (sistema de gestión integral de refugiados norcoreanos), constituyen y operan consejos regionales de apoyo a desertores norcoreanos, designan y operan centros de adaptación regional (centros Hanacenter), y construyen redes de cooperación y enlaces con recursos comunitarios relacionados con el apoyo a desertores norcoreanos. Se incluyen asociaciones con organizaciones religiosas, organizaciones privadas y residentes locales. Esto se mantiene durante cinco años después del ingreso inicial en el lugar de residencia.

Además, las autoridades locales establecen "Consejos Regionales de Apoyo a Desertores Norcoreanos" para gestionar la ejecución del presupuesto del gobierno y las autoridades locales en relación con los desertores norcoreanos en cooperación con los oficiales de protección de residencia. Desde su inicio en 2001, están operando en 138 regiones hasta septiembre de 2023. Finalmente, se ha creado un sistema integral de gestión de refugiados norcoreanos llamado "Hananet", una plataforma que pueden utilizar tanto los

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

oficiales de protección como los desertores norcoreanos. A través de este sitio web, se pueden difundir anuncios, obtener información y facilitar las tareas administrativas mediante la digitalización.

Ley de Protección y Asistencia a los Refugiados norcoreanos en Corea del Sur

La Ley de Protección y Asistencia a los Refugiados Norcoreanos proporciona una base legal crucial para que los desertores norcoreanos se establezcan e integren con éxito en la sociedad surcoreana, contribuyendo así a la integración social y cultural con Corea del Norte. Esta ley actúa como una herramienta esencial para la protección de los derechos humanos y la integración social de los desertores norcoreanos, y gracias a ella, Corea del Sur es reconocida por la Comunidad Internacional por su legitimidad y se alinea con la tendencia global de protección de los derechos humanos. Sin embargo, en la sociedad surcoreana, la implementación de esta ley no es simplemente una política de buena voluntad. También, se deben considerar el ambiente general y el sistema de la sociedad surcoreana. La razón por la que esta ley es viable radica no solo en la buena voluntad de los coreanos, sino también, en la comprensión del trasfondo histórico de la península de Corea y las ideas emocionales que poseen los coreanos.

La Ley de Protección y Asistencia a los Refugiados Norcoreanos está diseñada, específicamente, para los desertores norcoreanos y se distingue de la Ley de Protección a los Refugiados, que también existe en Corea del Sur. La razón principal para la implementación de esta ley se basa en el trasfondo histórico y cultural de la vida conjunta de Corea del Norte y del Sur en la península coreana. Para que una ley como esta se implemente y se brinde el

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

apoyo correspondiente, se requiere necesariamente un consenso social, y en una democracia donde la dirección política se decide por medio del sufragio (votación), la opinión pública es esencial. Si no se prioriza esta "comprensión" los políticos en una democracia no solo perderían su base política, sino también, su base económica. Por lo tanto, la Ley de Protección y Asistencia a los Refugiados Norcoreanos se basa totalmente en la opinión y el apoyo positivo de los ciudadanos surcoreanos.

Según estudios académicos, la actitud del público hacia los inmigrantes generalmente se puede explicar en términos económicos y culturales. Desde el punto de vista económico, los grupos con bajos niveles de habilidades tienden a tener actitudes más negativas hacia los inmigrantes, ya que estos suelen ser trabajadores no calificados que compiten en el mismo mercado laboral que los ciudadanos del país receptor que pertenecen a la clase baja (Kenneth & Slaughter, 2001; Esses, et.al., 2001; Semyonov, et.al., 2008). Del mismo modo, los grupos con altos niveles de educación tienden a ser más favorables hacia los inmigrantes en comparación con los grupos con niveles educativos más bajos (Hainmueller & Michael, 2007; Tsai & Charles, 2001; Kenneth & Slaughter, 2001; Coenders & Scheepers Peer, 2003).

Objetivamente, Corea del Sur ha logrado una superioridad cultural y económica significativa sobre Corea del Norte. Esto ha contribuido a la formación de una opinión pública favorable hacia la aceptación de los desertores norcoreanos, sumando la cercanía histórica con una ventaja cultural y económica. Por supuesto, también existen puntos de vista negativos y efectos secundarios relacionados con la Ley de Protección y Asistencia a los Refugiados Norcoreanos. Hay casos de desertores que, a pesar del apoyo recibido en la sociedad surcoreana, no se adaptan y regresan a Corea del Norte. Además, algunos cometen delitos como fraudes y robos, aprovechándose de los subsidios proporcionados. Sin embargo,

esta ley es un claro ejemplo de la postura de cómo un Estado, en este caso Corea del Sur brinda oportunidades a un conjunto de personas que requieren salidas diversas, recursos u oportunidades, en este caso, los desertores norcoreanos.

Recomendaciones para mejorar los derechos humanos en Colombia y resolver la violencia crónica

En los capítulos 1 y 2, se analizó la situación actual de Colombia y el proceso de paz en curso, así como la Ley de Protección y Asistencia a los Refugiados Norcoreanos en Corea del Sur. En este tercer capítulo, se pretende combinar estos elementos para proponer soluciones que aborden la violencia crónica que ha afectado a Colombia durante décadas.

Para comenzar, es importante referirse a Johan Galtung. Un matemático noruego que en sus libros y ensayos ha clasificado la teoría de la paz en tres etapas. La primera etapa es la paz negativa y el estudio de la guerra. La segunda etapa es la paz positiva y la cooperación para el desarrollo, el desarme y los refugiados. Y, finalmente, la tercera etapa es la paz cultural y el establecimiento de una cultura de paz (Calderón Concha, 2009). Según su teoría, la ausencia de guerra y violencia directa corresponde a la primera etapa de paz negativa. Gracias a los esfuerzos del gobierno colombiano, con la Paz Total y el Acuerdo de Paz, se puede considerar que Colombia ha avanzado, temporalmente, en la consecución de esta primera etapa, ya que el conflicto interno ha cesado momentáneamente. Ahora, si se lograra la primera etapa, es necesario avanzar hacia la segunda, que implica la paz positiva, la cooperación para el desarrollo, el desarme y la solución de los problemas de los refugiados. Esta etapa incluye la eliminación de la violencia estructural, la implementación de la justicia

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

social y la satisfacción de las necesidades básicas de la población. Se está en el momento ideal para discutir cómo alcanzar esta segunda etapa.

Aunque Colombia puede estar en esta segunda etapa de la paz, existen muchos desafíos. En particular, la eliminación de la violencia estructural requiere el desmantelamiento de las organizaciones criminales armadas, y la implementación de la justicia social y la satisfacción de las necesidades básicas. Actualmente, se limita a los líderes de las organizaciones criminales con quienes el Gobierno Nacional está negociando, lo que dificulta la verdadera implementación de la paz y la obtención de apoyo social. Por lo tanto, es necesario pensar en métodos más creativos y multidimensionales y ampliar el enfoque hacia un público más amplio.

En segundo lugar, Mao Tse-Tung, el fundador ideológico del Partido Comunista Chino, en su libro "On Guerrilla Warfare", comparó la relación entre el régimen y el pueblo con la premisa de “un pez y el agua”. Mao explicó que el ejército guerrillero debe vivir entre la gente como los peces en el agua, y que, sin el apoyo de las masas, no puede sobrevivir (Mao Tse-Tung, 1961). Esto significa que ningún régimen o ejército puede tener éxito sin el apoyo del pueblo, lo cual es relevante para el gobierno colombiano actual que enfrenta conflictos crónicos de violencia, pero también les aplica la premisa a los grupos armados. En cualquier grupo, la mayoría de sus miembros son personas comunes, mientras que los líderes son una minoría que representa los intereses de todos. Sin embargo, en los procesos actuales de Paz Total y Acuerdo de Paz, aunque existen estrategias dirigidas a los líderes de estas organizaciones armadas. Parece haber una falta de estrategias específicas para la población que vive bajo su control o para aquellos colombianos que se encuentran en la base de estas organizaciones criminales.

Este estudio comenzó basándose en estas dos teorías, y se propone la introducción del término "desertores sociales" para referirse a los colombianos que viven bajo el control de organizaciones criminales armadas. Se sugiere la creación de una ley similar a la Ley de Protección y Asistencia a los Refugiados Norcoreanos de Corea del Sur, pero enfocada en apoyar a estos "desertores sociales". Al hacerlo, el gobierno colombiano podría ganar el apoyo de la población, fortalecer la protección de los derechos humanos y, al mismo tiempo, debilitar estructuralmente a las organizaciones criminales. Esto permitiría avanzar hacia la implementación de la justicia social, la satisfacción de las necesidades básicas de la población y, en última instancia, lograr la segunda etapa del proceso de paz en Colombia.

Aplicación del término “desertores sociales” y promulgación de leyes

En la República de Corea, se distingue a los "desertores norcoreanos" de los "refugiados" mediante una legislación específica, basada en la Constitución de Corea del Sur, que considera el territorio de Corea del Norte como parte del territorio surcoreano y reconoce a los residentes de Corea del Norte como ciudadanos de la República de Corea. Esta base constitucional refleja la percepción social en Corea del Sur, donde los ciudadanos surcoreanos ya consideran a los norcoreanos como compatriotas dentro de una misma nación. Este consenso social ha permitido que la Ley de Protección y Asistencia a los Refugiados Norcoreanos se enfoque en brindar un apoyo concentrado y efectivo a los desertores norcoreanos, diferenciándolos de los refugiados de otros países, lo que ha facilitado el uso eficiente de los recursos limitados.

Colombia, también, debería considerar la implementación de un término específico, como "desertores sociales" para referirse a las personas que viven en áreas controladas por

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

grupos criminales armados, que son económicamente vulnerables, socialmente marginadas, y que pueden ser, fácilmente, reclutadas por organizaciones delictivas. Es necesario establecer una nueva legislación que se centre en la integración social de estas personas, basada en el apoyo social y el respaldo de la ciudadanía.

A través de programas de educación social y formación profesional, se debe ayudar a satisfacer las necesidades económicas de estos individuos. Al igual que el programa de integración de desertores norcoreanos de Corea del Sur, se deben proporcionar habilidades y formación profesional a estos posibles "futuros combatientes de organizaciones criminales armadas", para que puedan ser utilizados como parte de proyectos estratégicos nacionales, promoviendo el desarrollo económico y la reintegración social.

Plan de apoyo detallado para los “Desertores Sociales”

Para brindar apoyo a estos "desertores sociales", se puede tomar como modelo el marco legal utilizado por Corea del Sur para apoyar a los desertores norcoreanos, adaptándolo a la situación colombiana. Esto implicaría la construcción de un sistema legal y la provisión de servicios sociales y económicos.

Primero, es esencial organizar un sistema que controle, gestione y apoye a los desertores sociales. En Corea del Sur, por ejemplo, existe un organismo específico llamado “Hanawon” que proporciona educación inicial a los desertores norcoreanos, y también, se dispone de personal dedicado a supervisar y apoyar su adaptación continua en la sociedad. De manera similar, en Colombia, si se promulga una ley para apoyar a los desertores sociales, será necesario contar con una organización y personal dedicados para apoyar, supervisar y mantener en funcionamiento continuo de este sistema.

Aunque los desertores sociales en Colombia son ciudadanos colombianos, debido a que han vivido en áreas donde la ley colombiana no se aplica correctamente, es probable que no estén completamente familiarizados o no apliquen adecuadamente las leyes y sistemas colombianos. Colombia ya tiene una organización (la ARN) que ha estado apoyando a algunos guerrilleros desmovilizados bajo el Acuerdo de Paz, y esta organización podría expandirse o mejorarse para cumplir con los objetivos de apoyar a los desertores sociales.

Se deben establecer organizaciones similares a las de Corea del Sur y proporcionar oportunidades de educación básica para la reintegración social de los desertores sociales, así como becas y apoyo financiero para que aquellos que deseen continuar o iniciar sus estudios puedan hacerlo. Además, deben implementarse programas de formación profesional para ayudarles a reintegrarse en el mercado laboral colombiano, centrándose en habilidades y competencias que estén alineadas con el Plan de Desarrollo Nacional de Colombia. Esto permitirá acceder a empleos estables y bien remunerados. Esto no solo satisfará las necesidades individuales de los desertores, sino que también, beneficiará al país al actuar como un catalizador para el desarrollo nacional.

En segundo lugar, es fundamental garantizar el apoyo psicológico, social y la seguridad de los “desertores sociales” para evitar que se sientan tentados a reincorporarse a las organizaciones criminales. Los “desertores sociales” y sus familias deben recibir apoyo psicológico y social continuo. Deben comprender lo que es correcto y la dirección correcta a seguir, y este apoyo debe ayudarlos a resolver sus necesidades personales, abordar cualquier trauma relacionado con actividades delictivas y ayudarlos a regresar a una vida normal. En Corea del Sur, se designan "oficiales de protección de residencia" para garantizar la seguridad y el apoyo continuo de los desertores norcoreanos, actuando como intermediarios entre el

gobierno y ellos. Un rol similar debería implementarse en Colombia para garantizar la seguridad y el apoyo continuo de los desertores sociales.

Además, dado que los desertores sociales que han participado en organizaciones criminales, generalmente, ocupan posiciones bajas dentro de la organización, a diferencia de los líderes criminales, es esencial implementar medidas de seguridad para protegerlos a ellos y a sus familias. Esto puede incluir protección policial, programas de reubicación y apoyo legal. También, es necesario monitorear y evaluar este proceso. Un sistema de monitoreo y evaluación de la reintegración de los desertores sociales puede ser facilitado por estos oficiales de protección de residencia. Esto garantizará que se cumplan los objetivos de la ley y se puedan hacer ajustes necesarios.

Finalmente, se deben garantizar incentivos económicos para los desertores sociales. Para fomentar la participación en los programas de reintegración, se deben proporcionar incentivos económicos. Esto puede incluir subsidios, apoyo para vivienda y asistencia laboral, al igual que en el caso de Corea del Sur. Se debe establecer un período de reintegración social durante el cual los “desertores sociales” que sigan las leyes y regulaciones recibirán subsidios diferenciados, y aquellos que posean información valiosa sobre organizaciones criminales recibirán recompensas. Además, se debe garantizar el apoyo para vivienda, proporcionando viviendas o préstamos a bajo interés, y asistencia para encontrar empleo, ofreciendo incentivos económicos a las empresas que los contraten y proporcionando apoyo adicional a aquellos que mantengan su empleo durante mucho tiempo. Implementar una ley integral de apoyo a los desertores sociales basada en la "experiencia de apoyo a desertores norcoreanos" de Corea del Sur y las lecciones del "Acuerdo de Paz" del gobierno colombiano se puede ser un paso crucial hacia una paz sostenible e integración

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

social. A través de la educación, el apoyo psicológico, los servicios sociales y de seguridad, y los incentivos económicos, se puede promover la integración de los "futuros combatientes de organizaciones criminales" como ciudadanos colombianos, reduciendo la violencia crónica y construyendo una sociedad más justa y pacífica.

Conclusiones

Como así se ha mencionado en la introducción, los contextos históricos y sociales de los dos países son completamente diferentes, por lo que no hay garantía de que la legislación de un país funcione en otro. Además, para implementar propuestas para la construcción de la paz y la integración social en Colombia, no solo se requiere el compromiso a largo plazo del gobierno colombiano, sino también el apoyo continuo de la Comunidad Internacional. En particular, se necesita un apoyo tan significativo como el que Estados Unidos brindó en el pasado a través del Plan Colombia.

Sin embargo, aunque Colombia ha abordado parte de sus problemas hasta ahora con este tipo de apoyo internacional, en el futuro enfrentará un escrutinio continuo sobre temas de derechos humanos conforme a los estándares internacionales. Para que estos problemas se resuelvan y mejoren, se debe trazar un camino claro hacia el futuro, liderando en la dirección correcta. Solo con el desarrollo de los derechos humanos será posible obtener el respaldo y el apoyo global necesarios.

El gobierno colombiano enfrenta actualmente muchas dificultades. El conflicto con las organizaciones criminales de narcotráfico está en un estado de pausa temporal y no se observa un progreso significativo. Aunque se habla de un Estado de paz, los colombianos

reconocen que no es una Paz real. Además, la pobreza multidimensional en todo el país ha llevado a la insatisfacción por la incapacidad de las personas para satisfacer sus necesidades básicas en la vida, lo que es una de las principales causas de las altas tasas de criminalidad y el reclutamiento en organizaciones criminales armadas.

La violencia que ha perdurado durante décadas podría ser la razón principal por la que Colombia no ha logrado asumir un liderazgo regional en América del Sur. Es crucial abordar la situación de aquellos ciudadanos que, empujados por la pobreza, se ven involucrados en actividades delictivas. Solo al romper este ciclo de violencia se podrá avanzar hacia una verdadera paz. Además, es imperativo encontrar métodos creativos y pacíficos para resolver estos problemas, ya que las soluciones del pasado han mostrado sus limitaciones.

Se debe transformar el ciclo vicioso de acuerdos con organizaciones criminales de narcotráfico, deserciones, nuevos conflictos violentos, pobreza persistente y la marginación del gobierno colombiano, en un ciclo virtuoso basado en la erradicación de la pobreza, la prevención del reclutamiento en organizaciones criminales, la implementación de acuerdos de paz, la integración social y el desarrollo económico, y la consecución de un nivel de derechos humanos de clase mundial. Solo así se podrá alcanzar la paz verdadera en Colombia.

Referencia

@mindefensa. (16 de julio de 2024). <https://x.com/mindefensa/status/1813190318646243620>

Agencia para la Reincorporacion y la Normalizacion. (2003). *Preguntas frecuentes*. ARN:

<https://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/faqs.aspx#:~:text=La%20misi%C3%B3n%20de%20la%20ARN,a%20impulsar%20sus%20proyectos%20productivos>

Alba Moreira, M. F. (mayo de 2019). *CIDOB, Barcelona Centre fo International Affairs*. Conflicto en Colombia: antecedentes históricos y actores:

https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/conflicto_en_colombia_antecedentes_historicos_y_actores

Centro Virtual Cervantes. (2009). Diccionario de términos clave de ELE:

https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/metodologiacualitativa.htm

Comision de la verdad. (2021). *las noticias*. Comision de la verdad:

<https://web.comisiondelaverdad.co/en/actualidad/noticias/colombia-deuda-historica-victimas-conflicto-cauca#:~:text=En%20la%20regi%C3%B3n%20norte%20y,conflictos%20armados%20en%20la%20regi%C3%B3n>

Constitución Política de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*.

DANE. (2023 de MAYO de 2023). *DANE*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

El Tiempo. (7 de Octubre de 1998). *Historia Critica*.

El Tiempo. (11 de Mayo de 2023). Colombia es el cuarto país del mundo con más desplazados por el conflicto armado. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/colombia-es-el-cuarto-pais-del-mundo-con-mas-desplazados-por-conflictos-767529>

Esses, Victoria, M., F. Dovidio, J., M. Jackson, L., L. Armstrong, T., & L. Armstrong, t. (2001). “The Immigration Dilemma: The Role of Perceived Group Competition, Ethnic Prejudice.” *Journal Of Social Issues*, 57(3), 389-412.

Francy, A. (2024). Quién es pobre en Colombia según los ingresos: el Dane reveló el cálculo de la pobreza monetaria en el país y Gustavo Petro sacó pecho. *infobae*.
<https://www.infobae.com/colombia/2024/07/16/quien-es-pobre-en-colombia-el-dane-revelo-el-calculo-de-la-pobreza-monetaria-en-el-pais/#:~:text=Una%20de%20las%20ciudades%20que,era%20de%2062%2C3%20%25>.

Freeman, W. (30 de 8 de 2023). <https://www.cfr.org/blog/petros-total-peace-plan-turns-one-good-bad-and-ugly>. Council on Foreign Relations.

Giroux, H. (1997). .La pedagogía de frontera y la política del postmodernismo. *Revista Intringulis*(6), 96.

Gobierno de Colombia. (2003). *ACUERDO DE SANTA FE DE RALITO PARA CONTRIBUIR A LA PAZ DE COLOMBIA*.

Gobierno de Colombia. (2011). *Funcion Publica*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44597>

Hainmueller, J., & Michael J, H. (2007). Educated Preference: Explaining Attitudes Toward Immigration in Europe. *International Organization*, 61, 399-442.

- Hernández Bonilla, J. (2024). El Cauca se desangra ante la ineficiencia del Estado. *El país*.
<https://elpais.com/america-colombia/2024-05-21/el-cauca-se-desangra-ante-la-ineficiencia-del-estado.html>
- Instituto de estudios para el desarrollo y la paz. (Abril de 2023). *La Red Nacional en Democracia y Paz (RNDP)*. Cifras de violencia en Colombia 2016-2023: <https://rndp.org.co/informe-cifras-de-violencia-en-colombia-2016-2023-de-indepaz/>
- Kenneth F., S., & J. Slaughter, M. (2001). Labor Market Competition and. *The Review of Economics and Statistics*, 83(1), 133-145.
- Kenneth F., S., & J. Slaughter, M. (2001). Labor Market Competition and Individual Preferences Over Immigration Policy. *The Review of Economics and Statistics*, 83(1), 133-145.
- LEY 2272 DE 2022, LEY 2272 DE 2022 (PODER PUBLICO- RAMA LEGISLATIVA 4 de noviembre de 2022).
- M, S., R, R., & A, G. (2008). Foreigners ' Impact on European Societies: Public Views and Perceptions in a Cross-National Comparative Perspective. *International Journal of Comparative Sociology*, 49, 5-29.
- Mao, T.-T. (1961). *On guerrilla warfare*.
- Marcel, C., & Scheepers, P. (2003). The Effect of Education on Nationalism and Ethnic Exclusionism: An International Comparison. *Political Psychology*, 24(2), 313-343.
- Margalef, L., & Arenas, A. (2006). ¿Qué entendemos por innovación Educativa? A proposito del desarrollo curricular. *Perpectiva Educacional*, 1(47), 13-31.
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2001). Ministerio de Justicia y del Derecho:
<https://www.minjusticia.gov.co/programas->

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/OD01012002-acciones-resultados-
2001.pdf?csf=1&e=L83WLz

ONU. (2024). *obsequio de las naciones unidas*. ONU:

<https://www.un.org/ungifts/es/r%C3%A9plica-del-tratado-de-paz-entre-hattusilis-y-rams%C3%A9s-ii#:~:text=Este%20Tratado%20de%20Paz%20de,Rams%C3%A9s%2C%20fara%C3%B3n%20de%20los%20egipcios>

Percy, C. (2009). *Teoría de conflictos de Johan Galtung Revista de Paz y Conflictos*. Universidad de Granada, España.

Poorman, E. (2019). North Korean Defectors in South Korea. *Northwestern Journal of Human Rights*, 98.

Romero, J. (18 de julio de 2024). Estas son las ciudades más desiguales de Colombia, según el Dane: Manizales es una de las que tiene menos diferencias entre ricos y pobres. *Infobae*. Infobae: <https://www.infobae.com/colombia/2024/07/18/bogota-y-cartagena-son-las-ciudades-con-mas-desigualdad-en-colombia-segun-el-dane/>

Roselli, N. (2011). Teoría del aprendizaje colaborativo y la teoría de la representación social: convergencias y posibles articulaciones. *Revista colombiana de Ciencias Sociales*, 2(2), 173-191.

Sánchez Berzain, C. (07 de enero de 2024). Convención de Palermo contra la delincuencia organizada, una ley para la liberación de los pueblos. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/opinion/2024/01/07/convencion-de-palermo-contra-la-delincuencia-organizada-una-ley-para-la-liberacion-de-los->

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

홍성민. (2017). 사회보장법으로서 북한이탈주민지원법의 일고찰 -헌재 2017.8.31.자

2015 헌가 22 결정(헌공 제 251 호)을 소재로-. *사회보장법학*, 제6 권(제 2 호).